

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE ESTADO.—Dispone asista, en calidad de adjunto, para auxiliar los trabajos de la Comisión temporal mixta que ha de reunirse en Ginebra, el Cap. de N. D. J. Montagut.

SUBSECRETARIA.—Confiere destino a los Caps. de C. D. F. Aznar y D. F. Domínguez.—Concede gratificación de efectividad al personal que expresa.—Concede continuación en el servicio al personal de marinería que expresa.—Concede ingreso en la Armada como fogonero preferente a un fogonero particular.—Sobre concesión de licencia a los oficiales que hacen el curso de radiotelegrafía.—Anuncia concurso para hacer un curso de radiotelegrafía.—Cambio de destino de

clases y tropa.—Confiere destinos al personal que indica.—Declara aptos para submarinos al personal que expresa. SECCION DE INGENIEROS.—Dispone no ha lugar a concesión de recompensa al T. Cor. D. L. Ruiz.

INTENDENCIA GENERAL.—Modifica la regla 6.^a de la R. O. de 5 de noviembre de 1920.—Concede crédito para las atenciones que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Traslada R. O. de la Presidencia del Gobierno sobre concesión de la Encomienda de Isabel la Católica al Farm. M. D. L. López.

Circulares y disposiciones.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Resuelve instancia de la Compañía Trasatlántica.

Sección oficial
REALES ORDENES

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE ESTADO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Directorio Militar sobre la propuesta de este Ministerio referente a la comisión temporal mixta que ha de reunirse en Ginebra el lunes 7 de julio próximo.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer asista, en calidad de adjunto para auxiliar los trabajos del miembro español en dicha comisión, el Capitán de Navío D. Joaquín Montagut.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 6 de mayo de 1924, a dicho señor se le aplicará la tercera categoría, a los efectos de dietas y viáticos.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 20 de junio de 1924.

El Subsecretario Encargado del Ministerio,
ESPINOSA DE LOS MONTEROS.

Sr. Habilitado de este Ministerio.

(De la Gaceta.)

Subsecretaría

Excmos. Sres: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada.

Dispone que el Capitán de Corbeta D. Francisco Do-

mínguez y Romero embarque en el acorazado *Alfonso XIII* en relevo del Jefe de igual empleo D. Francisco Bastarreche y Díez de Bulnes que pasa a otro destino.

18 de junio de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el Capitán de Corbeta D. Federico Aznar y Bárcena pase destinado a la Comisión Inspectora del Arsenal de Ferrol, para en su día embarcar en el crucero *Méndez Núñez*, según lo determinado en las Reales órdenes de 19 de mayo de 1923 y 12 de febrero de 1924.

18 de junio de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores.....

Quinquenios.

Se dispone que los Maquinistas que a continuación se relacionan perciban los quinquenios y anualidades que se expresan a partir de la revista administrativa que al frente de cada uno se indica.

18 de junio de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación de referencia

EMPLEOS	NOMBRES	REVISTA DESDE LA QUE DEBEN PERCIBIR			QUINQUENIOS	ANUALIDADES
Primer Maquinista.....	D. Eloy Saiz Cárdenas.....	1.º	abril	1924	Uno.....	»
2.º Maquinista.....	» José Naranjo Rojas.....	1.º	mayo	1294	Dos.....	Cuatro.
Idem ídem.....	» Juan Corona Moreno.....	1.º	mayo	1924	Dos.....	Una.
Idem ídem.....	» José Vázquez Morales.....	1.º	mayo	1924	Dos.....	Una.
Idem ídem.....	» José Martínez Marín.....	1.º	mayo	1924	Dos.....	Una.
Idem ídem.....	» José Castañeda Morales.....	1.º	mayo	1924	Dos.....	Una.
Idem ídem.....	» Ramón Galiana Jiménez.....	1.º	mayo	1924	Dos.....	Una.
Idem ídem.....	» Ramón Pardo Moreira.....	1.º	mayo	1924	Dos.....	Una.
Idem ídem.....	» Antonio Martínez Oneto.....	1.º	mayo	1934	Dos.....	Una.
Idem ídem.....	» Francisco Paredes Novo.....	1.º	mayo	1924	Dos.....	Una.
Idem ídem.....	» Domingo Velázquez Suffo.....	1.º	mayo	1924	Dos.....	»
Idem ídem.....	» Juan Maneiro Casas.....	1.º	enero	1924	Uno.....	»
Idem ídem.....	» Enrique Coll Gómez.....	1.º	mayo	1924	Dos.....	Una.

Marinería.

Se concede al Cabo de marinería del *Bustamante* Francisco Alcaraz Sánchez la antigüedad en su empleo de 22 de septiembre de 1923 para los efectos administrativos y para los demás efectos la que se concediera a los que ascendieron a Cabos en los exámenes verificados en febrero de dicho año, en los cuales debió tomar parte de no haber estado el buque de su destino en el extranjero.

18 de junio de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

—o—

Se concede la continuación en el servicio al personal de Fogoneros que se relaciona.

Fogonero preferente del *Reina Regente* Nicolás Venero Concha.—Dos años, ocho meses y veinticinco días en segunda campaña voluntaria.

Fogonero preferente del *Reina Regente* Antonio Mula Siles.—Tres años en cuarta campaña voluntaria.

18 de junio de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

—o—

Se concede la vuelta al servicio activo por dos años, dos meses y cuatro días, en cuarta campaña voluntaria al Fogonero preferente licenciado Francisco Portilla Guzmán, el que quedará en el Departamento de Cádiz, donde sufrirá la prueba de aptitud reglamentaria.

18 de junio de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

—o—

Se concede el ingreso en la Armada con plaza de Fogonero preferente, por tres años y en primera campaña voluntaria, al Fogonero particular Ramón Rubiños García,

el que quedará en el Departamento de Ferrol, donde sufrirá la prueba de aptitud reglamentaria.

18 de junio de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

—o—

Radiotelegrafía.

Circular.—Por Real orden telegráfica de esta fecha se dice a los Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena lo siguiente:

“Quedan suprimidas las prácticas que habían de efectuar en Ferrol los Oficiales Alumnos de radiotelegrafía debiendo disfrutar licencia desde 1.º de julio.”

24 de junio de 1924.

Señores....

—o—

Dispone que el personal de Oficiales que efectúa prácticas de radiotelegrafía en cumplimiento de la Real orden de 27 de mayo último, al terminar aquéllas disfruten un mes de licencia.

24 de junio de 1924.

Señores....

—o—

Circular.—Dispone, con arreglo al Reglamento de la Escuela de Radiotelegrafía de Cartagena, se abra un concurso entre Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada para hacer un curso de radiotelegrafía con arreglo a las bases siguientes:

1.º El curso empezará en 1.º de agosto y terminará el 30 de noviembre próximo, con arreglo a las condiciones establecidas en el art. 2.º del Reglamento aprobado por Real orden de 4 de febrero último (D. O. núm. 29).

2.º El número de alumnos será de dos Jefes y cuatro Oficiales que serán seleccionados por este Ministerio a la vista de las instancias recibidas antes del 10 de julio, fecha en que expira el plazo de admisión de las mismas.

3.º Durante la permanencia en la Escuela y el tiempo de prácticas necesarios se considerará a este personal en comisión con derecho a dietas.

4.º Al terminar el curso se concederá a este Personal un mes de licencia.

24 de junio de 1924.

Señores....

Infantería de Marina (Clases y tropa).

Circular.—Se dispone cambie de destino el personal de la siguiente relación, que principia con el Cabo Antonio

Tojeiro Cebreiro y termina con el Soldado D. Luis de Lara y Dorda.

18 de junio de 1924.

Señores.....

Relación que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento	Batallón	Compañía		Regimiento	Batallón	Compañía
CABOS						
2.º			Antonio Tojeiro Cebreiro.....			Compañía de Ordenanzas.
3.º			Antonio López Martínez.....			1.º
SOLDADOS						
3.º			José Figueras Fortuny.....			3.º Aggdo. Compañía Ordenanzas.
3.º Aggdo.		Compañía Ordenanzas.	Don Luis de Lara y Dorda.....			3.º

Operarios de máquinas permanentes.

Se dispone que el personal que a continuación se reseña desembarque de los buques a que está afecto y quede en Cartagena, con destino los dos primeros a la Esación de submarinos de aquella base naval y los dos restantes para embarcar en el submarino *Isaac Peral*.

Personal de referencia.

Operario de máquinas Francisco Gea Valverde, Acorazado *Jaime I*.

Cabo de marinería José Ruso Manzanares, ídem *Alfonso XIII*.

Ídem Antonio Filgueira Rodríguez, ídem íd.

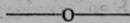
Cabo de Artillería Nicolás Pérez Martínez, ídem íd.

18 de junio de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.



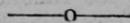
Como resultado de comunicación del Jefe de la División Naval de Aeronáutica se dispone que los Operarios de máquinas Manuel Márquez Miñán, que ha sido declarado apto para conducir coches de turismo y carga, y Luis Lagostena Vigo, que lo ha sido únicamente para camiones y coches de carga, cesen en la citada División y pasen a las órdenes del Capitán General del Departamento de Cádiz, y que el de igual clase Antonio Valverde Domínguez, que no ha sido declarado apto para desempeñar la especialidad de conductor de carruajes automóviles, continúe afecto al Departamento de Cartagena.

18 de junio de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. General Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.



Academias y Escuelas.

Declara aptos para el servicio de submarinos a los Oficiales que a continuación se relacionan, los cuales han efectuado el 12.º curso en la Escuela de esta especialidad.

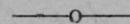
Relación de referencia.

Teniente de Navío D. Pedro de Aubarede y Leal.

Alferez de Navío D. Guillermo Calderón Martínez.
Ídem D. Antonio Oliag García.
Ídem D. Juan García de la Mata Pérez.
Ídem D. Remigio Verdía Joli.
Ídem D. Luis Carrero Blanco.

18 de junio de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.



Declara aptos para el servicio de submarinos al personal de clases subalternas que a continuación se relaciona, que ha terminado el 12.º curso efectuado en la Escuela.

Relación de referencia.

Segundo Maquinista D. Alfonso García Martínez.
Tercer Maquinista D. Juan Tenreiro Rodríguez.
Ídem D. Ricardo Vilar Durán.
Segundo Obrero torpedista D. Lorenzo Cererols Nicoláu.

Ídem D. José Rodríguez López.

Ídem D. Miguel Mata Fernández.

Ídem D. Bernardo Pérez Manzanares.

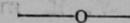
Operario de máquinas permanente D. Juan Sarabia Zapana.

Ídem D. Francisco Egea Valverde.

18 de junio de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.



Declara aptos para el servicio de submarinos al personal de marinería que a continuación se relaciona, que ha terminado el 12.º curso efectuado en la Escuela.

Relación de referencia.

Cabo de marinería Francisco Filgueira Rodríguez.

Ídem Francisco Gómez Boj.

Ídem José Ruso Manzanares.

Ídem Ramiro Muñiz Rodríguez.

Ídem Rafael Robles Muñoz.

Cabo de Artillería Nicolás Pérez Martínez.

Marinero Fogonero Félix Jiménez Martínez.

Ídem Juan Arlandi Galiana.

Ídem José Hernández Almela.

18 de junio de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone la baja en la Academia de Ingenieros y Maquinistas del Aprendiz maquinista Francisco Martínez García, por haber cumplido las noventa faltas de asistencia y estar, por tanto, comprendido en la Real orden de 10 de marzo de 1917 (D. O. núm. 91).

18 de junio de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores....

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sección de Ingenieros

Recompensas.

Dispone que no ha lugar a la concesión de recompensa por servicios de profesorado prestados por el Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada don Luis Ruiz Jiménez, por subsistir las causas que dieron origen a la Real orden de 7 de noviembre de 1921 (D. O. número 249).

20 de junio de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.
Sr. Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Excmo. Sr.: Decretado por Real orden de 10 del mes actual (D. O. núm. 131) el cese y amortización del destino del Subintendente que la plantilla del Cuerpo Administrativo asignaba a la Intervención Central de Marina, Su Majestad el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por el Ordenador de Pagos de este Ministerio y de acuerdo con lo informado por esta Intendencia General, ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo lleve la firma mancomunadamente con el Habilitado del Material, en la cuenta corriente con el Banco de España, el Comisario de primera clase más antiguo de los destinados en la citada Intervención Central, entendiéndose modificada en este sentido la regla 6.ª de la Real orden de 5 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 257, pág. 1571) que asignaba este cometido al Subintendente suprimido.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de junio de 1924.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Señores....

Contabilidad.

Se concede al concepto "Para imprevistos de Personal" del cap. 12, art. 4.º, del vigente presupuesto trimestral un crédito de *ciento ochenta y tres* pesetas (183) para gastos efectuados por el Comandante de Marina de Valencia en cumplimiento a órdenes de este Ministerio.

21 de junio de 1924.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores....

Se concede, con cargo al capítulo 13, art. 4.º, del presupuesto trimestral corriente *trescientas doce* pesetas con *cincuenta* céntimos (312,50) a la Sociedad Oceanográfica de Guipúzcoa (San Sebastián), en concepto de subvención.

21 de junio de 1924.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores....

Se concede, con cargo al capítulo 13, art. 4.º, del vigente presupuesto trimestral *setecientas cincuenta* pesetas (750) en concepto de subvención al Ayuntamiento de Huelva por las fiestas náuticas que dicha ciudad celebra en conmemoración de la salida de Colón para el descubrimiento de América.

21 de junio de 1924.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores....

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: El Presidente del Directorio Militar, Jefe del Gobierno, dice al Farmacéutico Mayor D. Leopoldo López Pérez, en Real orden de 4 de enero próximo pasado, lo siguiente:

"S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado aprobar la propuesta a favor de usted de Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, según cuota reducida.—De Real orden lo participo a usted para su conocimiento y satisfacción.—Dios etc."

Lo que de la propia Real orden traslado a V. E. para conocimiento general y anotaciones correspondientes. — Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de junio de 1924.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Señores....

Circulares y disposiciones

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

Vista la instancia elevada por esa Compañía de su digna representación participando que, por subsistir las dificultades originadas por la aplicación de la Ley seca, el vapor *Antonio López* se verá obligado a saltar la escala de Nueva York en el viaje correspondiente al mes actual en el servicio "Nueva York-Cuba-Méjico", esta Dirección General, estimando atendibles las razones aducidas para la supresión de dicha escala, ha acordado acceder a lo solicitado.

Lo que participo a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a usted muchos años.—Madrid, 6 de junio de 1924.

El Director General de Navegación y Pesca Marítima,
Eloy Montero.

Sr. Representante de la Compañía Trasatlántica.